

Para el Sr. Gobernador

Una táctica intolerable

Suponemos al Sr. Gobernador Civil enterado perfectamente del proceso de la crisis de la Alcaldía de Cartagena y llevando nuestras suposiciones más lejos, pero discurrendo siempre por cauces de lógica y buen sentido, también le suponemos entusiasmado con determinada solución a esa crisis. Esto es inevitable, porque las preferencias personales y las conveniencias políticas son factores que entran, de modo fatal, en el juego; factores con los cuales se debe contar siempre, y tolerarlos y admitirlos, cuando no sean causas determinantes de violación, más o menos encubierta, a la esencia democrática que es la esencia misma de la República, colocada por encima, siempre, de toda conveniencia de partido.

Pretender nosotros que una autoridad sea algo suprahumano, frío, inaccesible al calor de las pasiones, sería absurdo; querer que esa autoridad al establecerse la pugna entre dos sectores no incline su simpatía por un determinado partido, es infantil: mucho más cuando ese partido es su aliado, circunstancial. Pero, como hemos dicho, siempre que esa cosa intangible y suprema —la Democracia— no sufra ni coacción ni violencia. El margen de holgura concedido a la pasión y la conveniencia política, termina donde se alzan los muros sagrados de la Libertad.

La elección de Alcalde ha de hacerse con arreglo a la norma democrática. Aquel concejal que sume un número mayor de votos, será Alcalde, sin más ni más. Importa mucho que sobre los concejales no pese coacción de ninguna clase, si no queremos corromper el libre ejercicio del voto. Mas ocurre en Cartagena algo intolerable. No es la vez primera: ya, en tiempos de Zafra, se recurrió, por los mismos de ahora, a idénticos procedimientos a los que ahora se emplean. En la última sesión, una turba de barrenderos municipales, matarifes, y otros empleados del Ayuntamiento afectos a organizaciones socialistas, irrumpen en el salón de sesiones dando gritos y amenazando a los concejales republicanos que no están por elevar a la Alcaldía a un socialista. Esto ocurrió en presencia del señor Céspedes, aspirante socialista al sillón, y Alcalde interino, que toleró los desmanes de sus "compañeros" y aguantó el bochornoso espectáculo, sonriendo, mientras sus amigos de minoría azuzaban a los lebreles.

¿Puede haber mayor deshonrosidad? ¿Puede tolerarse que unos empleados municipales insulten y coaccionen concejales, por conveniencia, complacencia y lenidad de un Céspedes empeñado en conquistar una poltrona de dimensiones excesivas para él?

La Ley prohíbe terminantemente a los empleados mezclarse en estas cuestiones, y castiga con dureza a los que obligados a mantener el orden en las dependencias municipales, lo alteran profiriendo insultos y amenazas contra la autoridad de los concejales, a quienes intentan coaccionar en el ejercicio de su más alta misión.

Si el Alcalde interino, Céspedes, no anduviera inteligenciado con los albo rotadores, o, por lo menos, no viera con manifiesta complacencia sus incalificables desmanes, la cuestión estaría resuelta. Pero ocurre todo lo contrario; los que debieran estar interesados, por imperativo irrecusable de sus cargos, en imponer el orden y concierto, son, precisamente, los beneficiarios del escándalo.

De forma que en este aspecto, al mismo tiempo que rechazamos a Céspedes como autoridad incompatible con la buena disposición y método de las cosas, hacemos responsable al Gobernador Civil de cualquier conflicto que pudiera producirse debido a la bravuconería irreflexiva de los que no debieron ser nada más—ni nada menos—que fieles y honrados dependientes municipales, se convierten en agentes provocadores y actúan violentamente en contra de aquellos mismos cuyo derecho están obligados a respetar y defender.

Aunque en estas columnas nos encargáramos de publicar la relación de los empleados cuya conducta denunciáramos, no estaría de más—y así lo pedimos, salvando nuestra responsabilidad en este sentido—que el señor Gobernador tomara inmediatamente cartas en el asunto.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

SECCION DEL COMITE EJECUTIVO

A las doce horas del día 29 del actual se celebró en la Jefatura de la Base Naval la reunión ordinaria mensual del Comité ejecutivo de esta Entidad. Presidió el Excmo. señor Vicealmirante Jefe don Juan Cervetta y Valderrama y asistieron los señores Alcalde de Cartagena, Ingeniero Director y representantes de los municipios de Lorca, Totana y Cartagena. Entre otros acuerdos de menos importancia, se adoptaron los siguientes:
Solicitar de la Superioridad libre a esta Mancomunidad el remanente de la consignación que para las obras de la misma figuran en los presupuestos generales del Estado.

Aprobar el proyecto adicional al trozo primero de Cartagena.
Modificar la constitución del Tribunal de subastas que aprobó el Comité ejecutivo en su sesión del día 25 de marzo último en el sentido de que para los concursos no tengan necesidad de asistir los Alcaldes de los pueblos a que afectan las obras y que asuma la representación municipal de Cartagena.
Acordar que para evitar gastos a los contratistas y garantizar las condiciones de seguridad y estética de las obras, en vez de hacer varios cursos para la adquisición de cemento en un mismo trozo, se lleve a efecto un uno solo, que el adjudicatario si sostiene el mismo precio siga suministrando dicho producto salvo lo

que disponga sobre el particular la Dirección General de Obras Hidráulicas a quien se elevará la oportuna exposición.

Prestar aprobación al proyecto, pliego de condiciones económicas facultativas, planos y presupuesto de la primera parte del 4.º trozo del Canal de Cartagena que al efecto presentó y explicó minuciosamente el señor Director, recordando elevarlo a la Superioridad a los efectos oportunos.
Adjudicar definitivamente las subastas de las obras siguientes:

1.ª parte del tercer trozo del Canal Bajo de Taibilla, a don Mariano Aznarez Torán en la cantidad de 295.380'73 pesetas.

2.ª parte id. id. a don Mariano Aznarez Torán en la cantidad de 381.936'41 pesetas.

3.ª parte id. id. a don Mariano Aznarez Torán en la cantidad de 289.210'21 pesetas.

4.ª parte id. id. a don Mariano Aznarez Torán en la cantidad de 175.650'93 pesetas.

5.ª parte id. id. a don Mariano Aznarez Torán en la cantidad de 259.583'18 pesetas.

2.ª parte del trozo 4.º del Canal Alto de Taibilla a don Mariano Aznarez Torán en la cantidad de 422.316'65 pesetas.

Trozo 3.º del Canal de Cartagena a don Pedro Albarracín Segura en la cantidad de 658.000'00 pesetas. Desierta la subasta referente a la primera parte del 4.º trozo del Canal Alto de Taibilla se acuerda facultar a la Dirección técnica para en su caso pedir autorización a la Superioridad para anunciar la subasta de tal obra con el aumento del 10%, siempre que ello no represente una dilación en la tramitación de dicha subasta, y en caso contrario, se acuerda salga a segunda subasta por el mismo tipo que la primera y de quedar desierta, llevar a efecto las obras por administración con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Aprobar las cuentas correspondientes al mes de julio.

COSAS DE LA TIERRUCA.

Cuando los concejales no iban a las sesiones en que habían de aprobarse los presupuestos, nuestra protesta era la única que se alzaba contra tamaña desvergüenza. ¿Por falta de asistencia, no tiene Cartagena los presupuestos que necesitaba!

Los mismos que no acudían a aquellas sesiones, son ahora los que capitanean grupos de empleados municipales que protestan de la falta de asistencia de algunos concejales a las sesiones extraordinarias cuyo único fin es elegir Alcalde.

¿Cuánta "presencia de ánimo"!

Si existen desalmados a sueldo, dispuestos a insultar, lo menos que deben hacer los concejales es no ir al Ayuntamiento hasta que el Gobernador ponga allí el orden que otros no quieren poner.

¿Qué sorpresas tiene la política? ¿Ustedes se acuerdan de aquella escandalosa campaña del "socorro a los muertos", que llevó de despreciable a socorridos, socorridores y detractores? ¿Se acuerdan ustedes de aquellas cosas horribles?

Pues ahí los tienen: Bonmati, Isidro Pérez, Vaso... ¡Todo un poema de izquierdas!

Suena un nombre por ahí que muy bien pudiera ser el del futuro alcalde.

Nosotros no tenemos puesto más que un veto.

La Reforma Agraria

Precedentes Doctrinales en España

II
Siguiendo el plan propuesto en artículos anteriores, va a ocuparnos hoy la doctrina de Juan Luis Vives, resumiendo muy brevemente lo que dice en su obra maestra el admirado Joaquín Costa, pues de otro modo tendríamos tarea entretenida para varios días.

Nació Vives en Valencia en 1492, año del descubrimiento de América y de la conquista de Granada. Estudió y enseñó en París y Lovaina. Fué preceptor, durante algún tiempo, de la princesa María, hija de Enrique VIII de Inglaterra. Tomó estado y residió una gran parte de su vida en Brujas, tenida por él en concepto de segunda patria: allí también le sorprendió tempranamente el entusiasmo por el Renacimiento de haber levantado portentoso monumento a la razón humana, que hace del gran reformador español uno de los hombres críticos de la Historia de la Filosofía.

Vives expone su sistema social dando por sentado que el estado primitivo de la sociedad humana fué la comunidad de bienes. Mas a poco, por el efecto de la caída, nació en algunos el deseo de oprimir a los demás para gozar en el regalo y en ocio, el fruto del sudor ajeno y hubo que pensar en atajar la corriente de la pereza y de la soberbia, pues había quienes carecían de lo más preciso para su sustento, mientras otros, entregados a la holganza, fiaban su alimento al trabajo de los demás.

Practicóse para ello una división de los campos contiguos a cada ciudad en sus límites. Pero con haber individualizando la propiedad no se había resuelto todo quedaban los casos fortuitos, enfermedad, incendios, avenidas, ruinas, naufragios, crisis, etc., con que muchos pierden su hacienda cayendo en la miseria. Nace de aquí la necesidad de la beneficencia y tanto le preocupa el espectáculo de esas desigualdades tan extremas entre unos que todo lo tienen y la muchedumbre que nada posee que se encara con los ricos diciéndoles con Sr. Basilio: "Dispone Cristo que el que tenga dos túnicas dé la una al que no tenga ninguna. No puedes tú ir vestido sino de seda mientras a otro le falta hasta un retazo de jerga para cubrir su desnudez. Tú cargado de oro y pedrería ¿no acudirás a salvar ni con un real la vida del necesitado?"

Ocurriendo al descargo del que dice atesora para su prole, dice: "¿Es que no quieres dejar cuidado alguno a tus descendientes ni nada en que se ejerciten? ¿Tan necios les supones ya de antemano?" En general parece poco incli-

nado a que los bienes de los padres se transmitan a los hijos, preludiando una doctrina que más adelante veremos animada por Castro, Salas, y Martínez Marina, según la cual, la sucesión por causa de muerte es contraria al derecho natural.

Trasládase luego al terreno de la filosofía natural y en este punto indeciso su espíritu y flotando entre el individualismo Aristotélico y el comunismo Platónico, no oculta su inclinación a este último. "Lo que Dios dá a cada uno, no se lo dá para él solo. Por ley natural, todo es de todos: no hay hombre que posea cosa que con razón pueda llamar suya. Cuantas cosas produce la Naturaleza, hiervas, raíces, frutas, mieses, ganado, peces, maderas, metales, etc., expúlsolas en esta gran casa del orbe, sin cerrarlas con puerta ni vayar, para que fuesen comunes".

En este punto hubo de advertir Vives que no iba por buen camino toda vez que mieses, ganados, etc., no son obra pura de la Naturaleza, que el arte y el humanos tienen tanta parte como ella en tales riquezas y apunta una idea que encierra una distinción entre los frutos del trabajo, que deben ser del que los produce, y el instrumento que la Naturaleza pone a disposición de todos para que produzcan y cuya posesión no juzga lícito monopolizar.

Para Vives hay una distinción bien manifiesta entre los frutos de la industria humana y el instrumento natural de producción. Sentado por él que el comunismo primitivo fué abolido e individualizada la posesión del suelo para que los holgazanes no explotaran a los hacendados viviendo ociosamente del trabajo de éstos, se encuentra con que el individualismo ha venido a desembocar en una situación igual o peor, en que los que trabajan no comen y los que comen no trabajan. En tal conflicto, guárdase de volver a ver a la primitiva constitución, haciendo comunes otra vez la propiedad, la producción y el consumo; pero tampoco se resigna a la desigualdad presente cual si viniera impuesta por una fatalidad ineluctable, adoptando como término medio la socialización del suelo y la individualización en el trabajo y el consumo. En el fondo es el sistema de "Henry George" que hemos visto el de Wallace y de Flores Estrada que veremos.

Bastante más podíamos añadir, pero parece preferible dejar solamente lo que antecede y facilitar así la concentración de las ideas que no dar ocasión con profusidad excesiva a que queden demasiado esparcidas.

ARISTOFILO

LA SEÑORA
D.ª María Josefa Arnaez Pérez

Ha fallecido a las nueve de la mañana del día de hoy

Confortada con los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S. R. I. P.

Sus desconsolados hermanos, doña Victoria (Directora de la «Escuela Nacional Graduadas Sta. Fl. rentina»), don José María (Profesor Normal jubilado) y María de la Puensanta, hermanas políticas, sobrinos, sobrinos políticos y demás familia.

RUEGAN a sus amistades encomienden su alma a Dios Nuestro Señor y asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana a las doce de la mañana, desde la casa mortuoria calle del Escorial 9, al Cementerio Municipal (Ntra. Sra. de los Remedios), por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Cartagena 30 Agosto de 1933.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.